

Signos distintivos para productos de la biodiversidad y sus derivados

aplicación del protocolo de nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios: aspectos de propiedad intelectual

Lima, 9 de febrero de 2016

Octavio Espinosa

¿Puede protegerse la biodiversidad mediante el uso de signos distintivos?

- Los derechos de propiedad intelectual relativos a signos distintivos no protegen directamente a la biodiversidad, a los productos de la naturaleza ni a los productos derivados de ellos
- Los productos de la naturaleza y los productos derivados de ellos pueden ser producidos y distribuidos libremente, salvo que la ley lo prohíba o limite, o que hubiera un derecho patente de invención o un título de obtención vegetal vigente en el país
- Sin embargo, el uso de signos distintivos pueden fortalecer el vínculo entre los productos derivados de la biodiversidad y su origen geográfico

¿Qué es un signo distintivo? ¿Qué es una marca?

- **Signo distintivo:** un signo usado en el comercio para distinguir o identificar algo. Incluye a las marcas, denominaciones de origen e indicaciones geográficas, nombres comerciales, rótulos y enseñas
- **Marca:** un **signo** apto para **distinguir** productos o servicios **en el mercado** (Decisión 486, Art. 134).
Incluye:
 - marcas **colectivas** (Decisión 486, Art. 180)
 - marcas de **certificación** (Decisión 486, Art. 185)

¿Qué es una denominación de origen y una indicación geográfica?

- **Denominación de origen (DO):** el *nombre* geográfico de un lugar que se usa para designar un producto originario de ese lugar cuyas características se deben esencialmente ese origen, incluidos los factores naturales y humanos (Decisión 486, Art. 201)
- **Indicación geográfica (IG):** una *indicación* que identifica un producto como originario de un país, región o localidad, cuando determinada característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico (ADPIC, Art. 22.1)

El uso de signos distintivos puede coadyuvar a la protección de la biodiversidad

- Algunos tipos de signos distintivos permiten **proteger los nombres** o designaciones con los que los productores y empresas designan los productos de la naturaleza y los productos derivados de ellos
- Respecto de los nombres de los productos de la biodiversidad y de sus productos derivados cabe distinguir entre una protección '**defensiva**' y una protección '**proactiva**'

Protección 'defensiva' de los nombres de los productos de la biodiversidad (1/2)

- Normas sobre **marcas**: prohíben que se registre como marca un signo que consista en:
 - el nombre genérico, común o tradicional de un producto, o un signo descriptivo de alguna de sus características (incluida la procedencia geográfica)
 - un signo que fuese engañoso respecto de la procedencia geográfica del producto, su naturaleza o sus características
 - Un signo que reproduzca, imite o contenga una denominación de origen (o una indicación geográfica) para los mismos productos o para productos diferentes si hubiera riesgo de confusión o asociación

Protección 'defensiva' de los nombres de los productos de la biodiversidad (2/2)

- Normas sobre **denominaciones de origen (DO)** e **indicaciones geográficas (IG)**: prohíben que se registre como DO o IG un signo que fuese susceptible de causar confusión respecto de la identidad, el origen, la procedencia geográfica del producto, su naturaleza o sus características
- Protección contra la **competencia desleal**: prohibición de usar indicaciones de procedencia geográfica falsas o engañosas respecto de los productos, o indicaciones falsas sobre las características de los productos

Protección 'proactiva' de los nombres de los productos de la biodiversidad (1/2)

- Mediante **marcas**: hay posibilidad de registrar marcas **colectivas** o de **certificación** para reservar el uso de un nombre geográfico del lugar de origen del producto
- Una marca colectiva requiere consenso entre los usuarios del signo o los miembros de la entidad colectiva o entidad certificadora -- p.ej. asociación de productores, cooperativa agrícola, etc.
- Permite compartir el uso de un nombre geográfico por todos los productores que cumplen las condiciones

Protección 'proactiva' de los nombres de los productos de la biodiversidad (2/2)

- Mediante **DO** e **IG**: hay posibilidad de registrar denominaciones de origen (o indicaciones geográficas) a fin de reservar el uso del nombre geográfico sólo para productos del lugar de origen
 - Requiere consenso entre los usuarios de la denominación de origen, p.ej. los productores que operan en la zona delimitada de producción
- Protección contra la **competencia desleal**: hay posibilidad de denunciar el uso de indicaciones de procedencia geográfica falsas o engañosas en el comercio, o indicaciones falsas sobre características

Nombres protegidos de productos derivados de la biodiversidad – algunos ejemplos (1/4)

- **Café**

- Café de Colombia (Colombia) [DO] + [IG]
- Café de Nariño (Colombia) [DO]
- Café de Cauca (Colombia) [DO]
- Café del Huila (Colombia) [DO]
- Café de Galápagos (Ecuador) [DO]
- Café Veracruz (México) [DO]
- Café Chiapas (México) [DO]

- **Cacao**

- Cacao Arriba (Ecuador) [DO]
- Cacao de Chuao (Venezuela) [DO]

Nombres protegidos de productos derivados de la biodiversidad – algunos ejemplos (2/4)

- **Legumbres, Cereales, Granos**

- Quinoa Real del Altiplano Sur (Bolivia) [DO]
- Quinoa de la Colchane (Chile) [IG]
- Aceitunas de Azapa (Chile) [IG]
- Arroz Morelos (México) [DO]
- Chile Habanero de la Península de Yucatán (México) [DO]
- Maíz Lluteño (Chile) [IG]
- Ajo de Camiña (Chile) [IG]

- **Hierbas, Arbustos**

- Orégano de la Precordillera de Putre (Chile) [IG]
- Ka'a He'é [stevia] (Paraguay) [DO/IG/marca de certificación/marca colectiva]

Nombres protegidos de productos derivados de la biodiversidad – algunos ejemplos (3/4)

- **Frutas**

- Limón de Pica (Chile) [IG]
- Sandía de Paine (Chile) [IG]
- Cholupa de Huila (Colombia) [DO]
- Cereza del Valle de Chile Chico (Chile) [IG]
- Mango Ataulfo del Socomusco de Chiapas (México) [DO]
- Mango de Pica (Chile) [IG]
- Tomate Angolino (Chile) [DO]
- Uva de mesa Fresh Atacama (Chile) [marca de certificación]

- **Espicias**

- Vainilla de Papantla (México) [DO]

Nombres protegidos de productos derivados de la biodiversidad – algunos ejemplos (4/4)

- **Flores**

- Clavel de Colombia (Colombia) [DO]
- Crisantemo de Colombia (Colombia) [DO]
- Rosa de Colombia (Colombia) [DO]

- **Ganadería, piscicultura**

- Langosta de Juan Fernández (Chile) [IG]
- Atún de Isla de Pascua (Chile) [IG]
- Cangrejo Dorado de Juan Fernández (Chile) [IG]
- Cordero Chilote (Chile) [IG]
- Prosciuto de Capitán Pastene (Chile) [DO]
- Salmón Chile (Chile) [marca colectiva]

Comentarios finales

octavioespinosa1@gmail.com